



**SISTEMA MUNICIPAL HUIXQUILUCAN**  
2019-2021

“2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”



2019-2021

**HUIXQUILUCAN**

*SIGAMOS CRECIENDO*

# **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN**

## **INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN DE PROCESOS**

### **Programa 02050603 Alimentación para la Población Infantil**

Anexo al Programa Anual de Evaluación 2019.

## RESUMEN EJECUTIVO

La finalidad del presente documento es dar a conocer el resultado de la evaluación de los procesos del proyecto denominado Desayunos Escolares, que opera dentro de la gestión del Programa Presupuestario 02050603 Alimentación para la Población Infantil ejecutado por Servicios Nutricionales a través del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan. Lo anterior, con el propósito de determinar si estos son necesarios, suficientes y adecuados para el cumplimiento efectivo de los objetivos del mencionado programa presupuestario.

El Programa Alimentación para la Población Infantil se deriva de la estrategia de Asistencia Alimentaria impulsada a partir del año 2001 entre el Sistema Nacional DIF, el Sistema Estatal DIF y el Sistema Municipal DIF, ha permitido la definición de programas y acciones encaminadas a brindar asistencia social alimentaria y fortalecer el desarrollo comunitario de la población vulnerable. La Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) es el principal resultado de ello, y sus lineamientos constituyen el instrumento de coordinación más importante al respecto la cual está integrada por 4 programas:

**Desayunos Escolares Fríos**, cuyo objetivo es contribuir a la seguridad alimentaria de la población escolar, sujeta de asistencia social, mediante la entrega de desayunos calientes, desayunos escolares fríos, diseñados con base en los criterios de calidad nutricional y acompañados de acciones de orientación alimentaria aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos.

**Atención alimentaria a menores de 5 años en riesgo**, no escolarizado, que busca contribuir a la seguridad alimentaria de los menores de cinco años que se encuentran en las condiciones de riesgo y vulnerabilidad mediante la entrega de apoyos alimentarios adecuados a su edad y brindado orientación alimentaria que incluyan prácticas de higiene a sus padres.

**Asistencia alimentaria sujetos vulnerables**, que tienen como objetivo contribuir a la seguridad alimentaria de los sujetos en condiciones de riesgo y vulnerabilidad mediante la entrega de apoyos alimentarios diseñados con base a los criterios de calidad nutricional y acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos.

**Asistencia alimentaria a familias en desamparo**, cuyo objetivo es contribuir a la seguridad alimentaria de las familias en condición de emergencia, a través de apoyos alimentarios temporales, diseñada con base en los criterios de calidad nutricional y acompañados de acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad alimentaria.

El programa de Alimentación para la Población Infantil está basado en estudios a nivel Nacional, Estatal y Municipal en cuanto al número de Población Infantil, por lo que los lineamientos se encuentran definidos en las Reglas de Operación; así como el diagnóstico situacional.

Existen otros programas de Desarrollo Social que atienden a este sector de la población dos de ellos están enfocados directamente a escuelas como son "Escuelas de Calidad" y "Escuelas de Tiempo Completo" otro de ellos es "Cruzada Nacional contra el Hambre", la cual de manera indirecta atiende a la nutrición de la población infantil que presenta marginación y pobreza alimentaria en zonas marginadas o de difícil acceso a alimentos.

La asistencia social es un derecho de todos los mexicanos y corresponde al Estado garantizar su cumplimiento a través de instrumentos como la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social. Esta última confiere al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, la facultad de coordinar el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada y fijar las bases sobre las cuales se sustentará la coordinación y concertación de acciones aplicándolas al Sistema Estatal DIF y a su vez al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan en donde se coordinan los mecanismos para la operación de programas de prestación de servicios y la realización de acciones en materia de asistencia social. En este contexto uno de los servicios de asistencia que a lo largo de su historia ha proporcionado este, es la entrega de apoyos alimentarios, orientación alimentaria a población más vulnerable y a población de zonas marginadas.

Para lograr dicho propósito la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación utilizó una metodología de corte cualitativo basado tanto en trabajo de gabinete, como de campo; el primero se realizó mediante el análisis del marco normativo, así como los documentos y registros que se definen o generan a lo largo de la operación del programa; el segundo, se desarrolla a partir de la revisión y análisis de la información obtenida durante el trabajo de campo, el cual consideró una serie de entrevistas a los actores involucrados en los procesos.

## **PRINCIPALES CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES**

Contribuir a la seguridad alimentaria de las niñas, niños y adolescentes que asistan a planteles educativos públicos del municipio en el turno matutino y/o vespertino, cuyo estado de nutrición sea detectado con desnutrición y en riesgo de padecerla, mediante la entrega de desayunos escolares fríos o raciones vespertinas, diseñados con base en los criterios de calidad nutricional.

**ENTRE LAS PRINCIPALES FORTALEZAS DESTACAN:**

- El programa presupuestario de Alimentación para la Población Infantil sustenta al programa de Desayunos Escolares y se encuentra debidamente estructurado bajo enfoque del Presupuesto basado en Resultados Municipal, por ende los elementos de planeación, programación, presupuestación y evaluación, que son herramientas útiles para su gestión que permiten dar seguimiento a las acciones a través del reporte de metas y de indicadores llevados a cabo de manera periódica por el Sistema Municipal DIF de Huixquilucan.
- Atender de manera directa a los menores escolares con un desayuno frío balanceado con personal y unidades de reparto que permiten la cobertura en las escuelas beneficiadas del municipio.

**EN CUANTO A LAS DEBILIDADES SE IDENTIFICARON:**

- Falta de conocimiento de la situación nutricional por localidad en el municipio de Huixquilucan, lo que provoca toma de decisiones poco efectivas sobre algunos procesos
- Coordinación insuficiente con actores involucrados, lo que genera vacíos de información

**PARA ATENDER ESTAS DEBILIDADES (ÁREAS DE OPORTUNIDAD), SE RECOMIENDA**

- Elaboración de un diagnóstico de la situación nutricional por localidad que permita realizar una planeación estratégica y táctica de los procesos
- Tener mayor cercanía con DIFEM para poder conocer todas las actualizaciones del programa.

Por tanto el evaluador, realizó un análisis y evaluación de los procesos que realiza servicios nutricionales de Planeación, Difusión, Solicitud de Vinculación, Vinculación, del Seguimiento y Evaluación, en donde en términos generales se determinó:

**1. PLANEACIÓN**

Servicios Nutricionales pertenece al programa presupuestario de Alimentación para la Población Infantil, deriva de la planeación estratégica que instrumenta el Presupuesto Basado en Resultados Municipal (PbRM). En este sentido el programa presupuestario empleo cuenta con diagnóstico, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores de gestión y metas.

Por ende el área, al ser un instrumento indispensable para la consecución del programa, se encuentra debidamente estructurado con base a las necesidades de la población y cuentan con la calidad requerida para atender la problemática de nutrición.

Anualmente el PbRM se realiza con base en las fórmulas de distribución y programación de metas, donde la Tesorería, la Unidad de Información, Planeación, Programación, Evaluación y el área ejecutora, la cual es la encargada de realizar su construcción, dando énfasis a las acciones vinculadas con Servicios Nutricionales.

## **2. DIFUSIÓN**

El principal medio de difusión es el material escrito como folletos y carteles, así como la asesoría a los posibles beneficiarios, otro medio importante de difusión, es la recomendación que los ciudadanos hacen de este programa, pues esto incentiva a que más personas se acerquen a los servicios ofrecidos.

Se recomienda capacitar a los promotores sobre el objetivo y operación del programa, con el propósito de que estos, a su vez, asesoren y provean información completa y oportuna a los padres de familia sobre reglas de operación (se incluye alimentación balanceada).

Y por último se exhorta a auxiliarse de los medios digitales para la difusión de información, así como agregar un directorio digital de contactos para la asesoría o atención de dudas por parte del posible beneficiario.

## **3. SOLICITUD DE APOYO**

Se actualiza periódicamente ya que cada nuevo ciclo escolar se realiza una toma antropométrica (peso y talla) a los menores inscritos en las escuelas beneficiadas con el programa y aquellas que solicitan incorporarse al programa para la actualización del diagnóstico del estado nutricional de los menores escolares del municipio.

Derivado de lo anterior se recomienda, elaborar y distribuir un manual de procedimientos que contengan claramente los requerimientos necesarios para la validación técnica, normativa y social. Así como mejorar la distribución de personal en las escuelas del municipio a fin de recortar los tiempos y poder recabar la mayor cantidad de datos para que todos sean considerados en los desayunos escolares y que este sea entregado en tiempo y forma.

#### **4. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS**

Una vez ya realizado la toma antropométrica (peso y talla), se alimenta el metadato con la información de todos los menores inscritos en las escuelas beneficiadas con el programa y aquellas que solicitan incorporarse al programa y este es enviado al departamento de nutricionales de DIFEM para su validación y en su caso aprobación

#### **5. SEGUIMIENTO**

Servicios Nutriciones es la encargada de monitorear la operación y el suministro de los productos asignados al programa, en coordinación con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación se verifica el cumplimiento de sus objetivos y metas, sin embargo, las escuelas son responsables de supervisar directamente las acciones, mientras que el DIFEM verifica la correcta aplicación del programa y solicita los informes de las entregas, así como la evolución de los beneficiarios.

Sin embargo, los mecanismos de supervisión de servicios nutricionales a las escuelas son muy escasos esto impide que se lleve un control en el uso de los productos destinados al Programa.

Dado lo anterior, se recomienda una esquematización de un calendario de supervisiones a las escuelas para el seguimiento del destino de producto y la evolución de los beneficiarios solicitando apoyo de la contraloría interna para verificar que no exista ninguna anomalía, con la intención de no incurrir en algún incumpliendo. Además se debe instrumentar metodología que permita conocer la evolución de los beneficiarios.

#### **6. EVALUACIÓN Y MONITOREO**

La evaluación tiene como objetivo enfocar la gestión del programa al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los recursos.

Entre las fortalezas identificadas en este proceso, destacan las evaluaciones periódicas realizadas a los recursos ejercidos, a las acciones ejecutadas y metas alcanzadas, orientadas a consolidar la presupuestación basada en resultados aplicados al programa; y aunque existe un seguimiento que se realiza en términos generales para evaluar el programa en general, será importante continuar con las evaluaciones de los procesos, las cuales auxilian para reforzar el cumplimiento de los objetivos del programa.



**SISTEMA MUNICIPAL HUIXQUILUCAN**  
**2019-2021**



“2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”

Entre las áreas de oportunidad identificadas, destaca que si bien el programa cuenta con diversos sistemas para la evaluación y monitoreo, no se tiene una integración entre los mismos que ayude a generar reportes fehacientes que muestren el resultado real.

## ÍNDICE

7. INTRODUCCIÓN.....	10
8. MARCO NORMATIVO.....	12
9. JUSTIFICACIÓN.....	12
10. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	13
11. METODOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO.....	14
11.1. Componentes de la evaluación .....	15
TEMA I. DESCRIPCIÓN, IDENTIFICACIÓN, Y ANÁLISIS DEL PROCESO VINCULADO A UN PROGRAMA .....	15
I.1. Descripción.....	15
I.2. Identificación y caracterización del problema .....	16
I.3. Presentación del Proceso .....	16
I.4. Población potencial y objetivo .....	17
I.8. Participantes y responsabilidades .....	18
I.9. Criterios e Identificación de Procesos .....	19
I.10. Mecanismos de Participación Social .....	21
I.11. Evaluación y monitoreo.....	22
I.12. Estrategia y Plan de trabajo de campo .....	25
I.13. Los Procesos de Planeación, Difusión y Selección de Beneficiarios.....	27
I.13.1. Revisión y Actualización del proceso de Raciones Vespertinas y Desayunos Escolares (Planeación y Replanteamiento) .....	27
I.13.2. Límites del Proceso y Articulación con el Programa Presupuestario .....	28
I.13.3. Insumos y Recursos de Servicios Nutricionales .....	28
I.13.4. Sistemas De Información.....	30
I.13.5. Pertinencia De Los Procesos Del Programa.....	30
I.13.6. Importancia Estratégica de los Procesos.....	31
I.13.7. Opinión de actores.....	31
I.13.8. Proceso de difusión.....	31
I.13.9. Difusión a los Posibles Beneficiarios.....	31
I.14. Los Procesos Seguimiento, Evaluación y Monitoreo de Servicios Nutricionales..	32
I.14.1. Productos .....	32
I.14.2. Sistemas de información.....	32





I.14.3. Pertinencia de los procesos del programa.....	32
I.14.4. Importancia estratégica de los procesos.....	33
I.14.5. Opinión de actores .....	33
I.14.6. Proceso de difusión.....	33
I.14.7. Proceso de evaluación.....	34
TEMA II. HALLAZGOS Y RESULTADOS.....	34
II.1. Detección de problemas y áreas de oportunidad de la normativa .....	35
II.2. Planeación.....	35
II.3. Difusión.....	36
II.4. Ejecución del Proceso .....	36
II.6. Seguimiento, evaluación y monitoreo.....	37
II.7. Identificación y descripción de las principales debilidades o cuellos de botella.	37

## 7. INTRODUCCIÓN

El Programa de Alimentación para la Población Infantil está dirigido a cumplir con los lineamientos y objetivos a nivel municipal, en relación a la atención de la desnutrición en menores escolares, los criterios utilizados para seleccionar a los beneficiarios están definidos en las reglas de operación y están encaminadas a la población escolar de las comunidades rurales y urbanas en condiciones de marginación, con acciones que contribuyen al mejoramiento de su calidad de vida, en relación a su nutrición y de manera indirecta a prevenir problemas de salud como obesidad y sobrepeso infantil, mediante un estudio antropométrico anual con los estándares de la NCHS-OMS y la Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999 las cuales definen los indicadores de desnutrición (peso/edad, peso/talla, talla/edad e índice de masa corporal) y mediante la entrega de una dotación alimentaria complementaria a su dieta diaria (brick de leche, 2 productos complementarios), conforme a la Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha 28 de febrero de 2018 (Acuerdo del Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado De México por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Desayunos Escolares) del Ejercicio 2018.

Es por ello que para garantizar un adecuado funcionamiento de este programa, se realiza una evaluación de Procesos que constituye una herramienta útil para explicar y comprender el éxito o fracaso de las intervenciones públicas, a través de las cuales se busca resolver una situación considerada como problemática, como está establecido en la Gaceta de Gobierno No. 88 en el apartado de Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales con fecha 6 de noviembre de 2018, para ello se utiliza la implementación de acciones es un campo de interés que se centra en reconocer la capacidad para articular la acción conjunta de los actores involucrados; identificar las dinámicas de aplicación de estos programas; y de manera específica, registrar y examinar los procesos que orientan y guían la operación para concretizar los objetivos que se propone alcanzar el Programa. El diseño de los procesos es puesto a prueba al entrar en la realidad cotidiana de funcionamiento, exigiendo su valoración para hacer los ajustes que permitan mejorar el desempeño y resultados del programa presupuestario.

Conocer y comprender la operación de los procesos de un programa presupuestario conlleva una oportunidad de identificar los aspectos que permiten mejorar o potencializar sus resultados con el fin de modificar, de manera positiva, las condiciones de los beneficiarios. Esta situación es congruente con la adopción de la Gestión para Resultados (GpR) como uno de los cambios institucionales más recientes e innovadores en la Administración Pública Municipal; interesado en

incorporar modelos e instrumentos que permitan medir los efectos reales de las acciones públicas como parte de una cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional, como lo es el Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM).

Lo anterior permite garantizar el cumplimiento a lo referido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al asegurar que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generen más beneficios a la población y se corrijan los aspectos necesarios en aquéllos que no están funcionando de manera correcta.

Por ello, una forma de lograr mejores resultados en los programas es la revisión y mejora de la gestión operativa a través de la evaluación de sus procesos, donde este tipo de evaluaciones permiten realizar una mirada externa y determinar si su estructura lógica opera en realidad o no; determinando dónde y por qué hay cuellos de botella; en qué puntos hay que mejorar la comunicación interna o externa; si se genera o no la información que necesitan los responsables; y cómo y cuánto la gestión detallada permite que opere correctamente y que obtenga resultados. Las evaluaciones de procesos no realizan una medición de efectos o impactos, pero entregan elementos pertinentes para hacer que la gestión sea más eficaz y eficiente, y por lo tanto que crezcan los impactos y mejore el costo / beneficio de la acción pública.

Este documento además de contener el marco jurídico, la justificación y la metodología y diagnóstico, se encuentra dividido cuatro partes importantes, en un primer apartado se aborda los antecedentes del proceso a evaluar, sus objetivos y se profundiza el diagnóstico del programa presupuestario del que deriva, con base en el análisis de los aspectos básicos sobre: el problema a atender, sus causas y efectos; documentos normativos sobre los cuales se opera, el tipo de población y actores a los que va dirigidos, además, se presenta el diseño muestral, la estrategia de trabajo de campo y los instrumentos utilizados en la recolección de información.

En la segunda se presentan los hallazgos y resultados que permite detectar las fortalezas y áreas de oportunidad en la operación del proceso evaluado. Complementariamente, se elabora una tercera parte sobre las conclusiones y recomendaciones para fortalecer la mecánica operativa general del proceso evaluado y se propone una estrategia de implementación de las recomendaciones.

En la tercera sección se incorporan los hallazgos y resultados encontrados, donde se detallan las recomendaciones generales y específicas para cada aspecto; y por último se incluyen los anexos donde se realiza un análisis FODA y se establecen algunas recomendaciones importantes, se incluye el análisis del Sistema de monitoreo e indicadores de gestión y los resultados de los estudios cuantitativos y los instrumentos de aplicación.

## 8. MARCO NORMATIVO

El presente documento, es emitido con base en los siguientes fundamentos jurídicos y normativos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley de Asistencia Social.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley General de Población.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipio.
- Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios.
- Ley de Desarrollo Social del Estado de México.
- Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de México.
- Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".
- Gaceta de Gobierno No. 88 en el apartado de Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales con fecha 6 de noviembre de 2018.
- Acuerdo del Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Desayunos Escolares.

## 9. JUSTIFICACIÓN

La evaluación de programas, buscará a través de su ejecución, consolidar un gobierno eficiente, honesto y transparente, orientado a la obtención de resultados, con miras a proveer mayores beneficios a la población, motivo por el cual dentro del Sistema de Control y Evaluación del Desempeño, en términos del artículo 79 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, se crea el Programa Anual de Evaluación 2019, que junto con los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Municipales, en su numeral décimo segundo establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la evaluación de procesos, la cual analiza "mediante el trabajo de campo si

el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión". Es decir, esta evaluación permite contrastar los aspectos normativos, la operación cotidiana y los elementos contextuales, con la finalidad de determinar si los procesos del programa, que lo componen y que posibilitan su realización, son eficaces y eficientes en el logro de metas a nivel Propósito.

Aunado a lo anterior los Términos de Referencia de la Evaluación de Procesos publicados en la página institucional del Sistema Municipal DIF de Huixquilucan, establecen que la información de este tipo de Evaluación proviene de una revisión de documentos y reportes, así como de entrevistas con los agentes ligados al Programa con respecto a su función específica, cómo participan, con qué información cuentan, servicios que reciben y cuáles entregan, y de manera general, cuál es el desempeño del proceso en el que intervienen. A través de la evaluación es posible detectar los problemas operativos enfrentados en la práctica, que pueden incidir en el logro de las metas del programa presupuestario; y profundiza en el estudio del funcionamiento y la organización de los programas.

La Evaluación de Procesos es así la más apropiada para obtener información que contribuya a la mejora de la gestión, al aportar observaciones y recomendaciones pertinentes y viables (material, técnica y normativamente), con base en el análisis de la operación real del programa en los diferentes contextos en los que se desarrolla, contextos que involucran factores económicos, sociales, políticos, geográficos, demográficos y culturales, y cuya relevancia sólo puede identificarse durante el análisis de la operación de los procesos.

Así, la Evaluación de Procesos contribuye directamente a la mejora continua del programa presupuestario, puesto que aporta observaciones y recomendaciones pertinentes, de acuerdo a la operación real en el contexto en que se desarrolla; por ende permite verificar que la normatividad sea operable y, al mismo tiempo, permite documentar las buenas prácticas y los retos de la operación para así contribuir al mejoramiento de la gestión mediante la elaboración de recomendaciones cuya aplicación sea viable (material, técnica y normativamente).

## **10. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN**

### **OBJETIVO GENERAL**

Contribuir a la seguridad alimentaria de las niñas, niños y adolescentes que asistan a planteles educativos públicos del municipio en el turno matutino y/o vespertino, cuyo estado de nutrición sea

detectado con desnutrición y en riesgo de padecerla, mediante la entrega de desayunos escolares fríos o raciones vespertinas, diseñados con base en los criterios de calidad nutricional.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Otorgar una ración alimentaria variada a las niñas, niños y adolescentes atendidos, con el aporte nutrimental recomendado por la Norma Oficial Mexicana NOM-114SSA3-2013, para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo.
- Fomentar la seguridad alimentaria de las niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad.
- Fomentar la práctica de buenos hábitos alimentarios de convivencia y de higiene entre las niñas, niños y adolescentes.
- Fortalecer la participación de la sociedad civil en el proceso de distribución y vigilancia del consumo de desayunos escolares fríos y raciones vespertinas.

### **11. METODOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO**

La Evaluación de Procesos al ser un estudio de carácter cualitativo pretende analizar la comprensión profunda de los procesos operativos de un programa presupuestario, por tanto, mediante el análisis y estudio se determina: si la existencia de documentación, procedimientos, mecanismos, reportes, normatividad, etc. es óptima; si la eficiencia de insumos y recursos con los que cuenta cada proceso es suficiente; si los productos que resultan son adecuados; si las relaciones entre los actores de los distintos subprocesos es oportuna y fluida; y conocer las fortalezas y los cuellos de botella en la operación; es decir, interesa el cómo, cuándo, quién, dónde y porqué de los procesos operativos involucrados.

Es por lo anterior que la presente evaluación ha recurrido al análisis del contexto donde se gesta el problema que pretende solucionar; los documentos normativos claves para su instrumentación y operación del programa; y por último al ser los actores claves en el proceso ya que ellos operan, reportan, regulan, organizan, ejecutan o reciben los beneficios del programa, se recurrió al método de estudios de casos múltiples.

Para definir la estrategia de evaluación se siguió un proceso que consistió en:

- a) La identificación del programa y de los antecedentes que gestaron los procesos normativos y empíricos;
- b) La definición de objetivos de estos procesos;

- c) La definición de la población objetivo, metas e indicadores identificados;
- d) La determinación de las necesidades de los actores y su involucramiento en los procesos;
- e) La definición los instrumentos de medición que son requeridos;
- f) La determinación del período que sería estudiado.

### **11.1. COMPONENTES DE LA EVALUACIÓN**

De acuerdo con el esquema propuesto por el CONEVAL, así como en lo establecido en los Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos del Sistema Municipal DIF de Huixquilucan, la metodología de la evaluación de procesos considera tres componentes:

- a) Descripción, identificación y análisis del proceso vinculado a un programa,
- b) Hallazgos y resultados (articulación, procesos obsoletos, cuellos de botella y buenas prácticas)
- c) Conclusiones y recomendaciones; los últimos dos se integraron con la información recopilada y obtenida del trabajo de campo: el primer componente consistió en la descripción de las características principales del programa y su estructura operativa así como del reconocimiento de sus procesos documentados.

## **TEMA I. DESCRIPCIÓN, IDENTIFICACIÓN, Y ANÁLISIS DEL PROCESO VINCULADO A UN PROGRAMA**

### **I.1. DESCRIPCIÓN**

Una de las prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2016-2018 consiste en dar atención a la necesidades sociales de los mexiquenses bajo el concepto de un Gobierno Solidario, cuyos aspectos claves incluyen el combate a la pobreza, la marginación, la desigualdad, el fortalecimiento del núcleo social y el mejoramiento de la calidad de vida así como la atención a los grupos más vulnerables de la sociedad, así como prever y atender los requerimientos derivados de la desnutrición y la aparición de enfermedades crónico degenerativas entre la población escolar del Estado de México, como línea de acción.

El Programa Alimentación para la Población Infantil surge de la finalidad de cubrir las necesidades básicas de la población infantil, el cual se deriva de la estrategia de Asistencia Alimentaria la cual consiste en fomentar una cultura de alimentación a la población infantil, fortalecer su lugar en la familia y en la sociedad, así como fomentar las acciones tendientes a procurar una atención

oportuna y de calidad a la población infantil en materia de nutrición, educación, cultura, recreación y aumente su autosuficiencia.

En el proyecto de asistencia social a la población infantil, incluye acciones enfocadas a proporcionar apoyos a menores escolares de escasos o nulos recursos, mediante el suministro de dotaciones de Desayunos Escolares Fríos y Raciones Vespertinas; además de promover el cuidado de la salud mediante pláticas de Salud Física y Mental.

## **I.2. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL PROBLEMA**

Estudios realizados por el Instituto Nacional de Salud Pública de México, muestran que niños que consumen alimentos fortificados frecuentemente presentan menores tasas de anemia, déficit de hierro y desnutrición; crecen más y desarrollan más masa muscular; también muestran mayores capacidades físicas y mejoran su desarrollo mental.<sup>4</sup>

En base al formato "Ficha Técnica de Identificación del Programa" elaborado por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan, señala que está identificada la población potencial y la población objetivo.

Cabe mencionar que la cuantificación es considerada como metas a lograr por los proyectos de Programa. Para la definición de la población total de menores escolares se utilizan la información de las cifras de acuerdo al Censo de Población y Vivienda INEGI 2010

La niñez en situación de pobreza es la más vulnerable, el 54.5% de los niños y niñas y adolescentes se encuentran en esta condición comparado con el 47.9% de la población general. En Huixquilucan según el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018 pasó del 9.6% de personas con carencia alimentaria en 2010 a 13.6% en 2015.

## **I.3. PRESENTACIÓN DEL PROCESO**

Derivado de lo anterior el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan preocupado por atender la necesidad de la población en la entrega de raciones alimentarias frías para contribuir a la seguridad alimentaria de las niñas, niños y adolescentes detectados con malnutrición o en riesgo de padecerla que asistan a planteles públicos de educación básica que se ubiquen prioritariamente en localidades de alta y muy alta marginación del Municipio; en específico Servicios Nutricionales fue creado con el objeto de cumplir con el programa presupuestario 02050603 Alimentación para la Población Infantil.



El Programa de Alimentación para la Población Infantil tiene como propósito otorgar una ración alimentaria diaria y variada a las niñas, niños y adolescentes atendidos, de acuerdo al aporte nutrimental recomendado por la Norma Oficial Mexicana NOM-114-SSA3-2013, para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo.

#### **I.4. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO**

La población potencial se encuentra definida como población escolar inscrita en planteles públicos de educación básica del Huixquilucan, los cuales Niñas, niños y adolescentes detectados con malnutrición o en riesgo de padecerla que asistan a planteles públicos de educación básica que se ubiquen prioritariamente en localidades de alta y muy alta marginación

En Huixquilucan en 2015, de acuerdo con la Encuesta Interesal 2015, hay 82 mil 736 niños, niñas y adolescentes en el municipio, lo que nos da un 30.8% de la población general.

El diagnóstico de "Desayunos Fríos y Raciones Vespertinas" cuenta con una descripción clara y precisa de la población objetivo potencial de 31,892 menores en edad escolar es decir de 3 años a 12 años que cursen los grados preescolar y primaria en donde se atienden a 9,649 menores inscritos en planteles públicos de preescolar y primaria a los primeros 3 grados primordialmente, quedando a consideración por DIFEM el apoyo a los 6 grados, si se encuentran en zonas marginadas o con alto índice de desnutrición, mediante dotaciones alimentarias diarias. Se cuantifica y se caracteriza a la población en base al índice de marginación del INEGI y de las estadísticas propias del programa derivadas de la revisión histórica de la toma antropométrica anual.

#### **I.5. Cobertura**

Se tiene una cobertura de 90 escuelas de nivel preescolar y primaria que se ubican prioritariamente en localidades de alta y muy alta marginación del municipio de Huixquilucan.

#### **I.6. Tipos de apoyo**

Entrega de raciones alimentarias en dos modalidades:

Ración Fría: 250 ml de leche, barra de cereal integral (de entre 30- 36g) y fruta deshidratada (de entre 20- 30g).

Proporciona menú elaborados con los Criterios de Calidad Nutricia emitidos por el SNDIF en la EIASA vigente.

### **I.7. Cuota de Recuperación**

La entrega de raciones alimentarias se realizará considerando los días hábiles del ciclo escolar y el costo del apoyo será cubierto por el Gobierno del Estado de México a través del DIFEM; sin embargo, al beneficiario se le cobrará una cuota de recuperación que fue aprobada por junta de gobierno mediante el acuerdo de DIFEM-066-0012-2017 y que actualmente sigue vigente.

Ración fría: la entrega de insumos alimentarios que se brinda en esta modalidad es cubierta por el Gobierno del Estado de México a través del DIFEM; sin embargo, tiene una cuota simbólica por beneficiario de cincuenta centavos; el equivalente mensual se obtiene multiplicando la asignación diaria del municipio por el número de días escolares del mes correspondiente.

Se establecerá un convenio con los SMDIF, quienes deberán recabar las cuotas de recuperación en las escuelas y dividir esta cantidad de la siguiente forma:

- .45 centavos que deberán ser depositados a través del Portal de Servicios al Contribuyente del Gobierno del Estado de México, como parte del fondo de ingresos del DIFEM.
- .5 centavos para SMDIF utilizados en el fortalecimiento del almacenamiento y distribución de las raciones y que podrán ser comprobables ante las instancias fiscalizadoras correspondientes.

### **I.8. PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES**

DIFEM. Capacitar al personal responsable del levantamiento del padrón, en la técnica de peso y estatura.

A través de la Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar debe actualizar e integrar los nuevos beneficiarios que se encuentren en localidades alta y muy alta marginación para la conformación del Padrón de Personas Beneficiarias del Programa, mediante un convenio de colaboración con los titulares de la plataforma del Sistema de Vigilancia Nutricional en Escolares así como con las otras dependencias que pudieran participar en el levantamiento del mismo.

La encarga de Servicios Nutricionales es responsable de la integración del padrón registrará a los beneficiarios con base en la información solicitada en estas Reglas de Operación

Personal promotor. Es la persona asignada por el SMDIF que verifica de manera directa y frecuente en cada desayunoador la adecuada operación del Programa de Alimentación para la Población Infantil.

## **I.9. CRITERIOS E IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS**

Para que una localidad sea beneficiada con el programa deberá presentar alguna de las siguientes características:

- Tener algún grado de desnutrición o riesgo de padecerla.
- Formar parte de las zonas de alta marginación del municipio de acuerdo a INEGI.

Así como los requisitos para el registro de beneficiarios:

- Que se encuentren inscritos en los planteles escolares de educación básica seleccionados.
- Que proporcionen la información para el llenado de los 73 campos del Formato de Registro de Posible Persona Beneficiaria.
- Que presenten Malnutrición o en riesgo de padecerla
- Que habiten en localidades de alta y muy alta marginación en el Estado de México.
- Criterios de selección de beneficiarios:
- No estar dentro del padrón de las personas beneficiarias de otro programa alimentario escolar de cualquier otra dependencia gubernamental.

Se dará prioridad en el Programa a las niñas(os) y adolescentes que:

- Sean diagnosticados por el DIFEM con desnutrición grave.
- Quienes presentaron su solicitud de registro al Programa y no fueron beneficiados en la promoción anterior y cumplen con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.

De acuerdo con la revisión normativa en especial, en la contenida en la carpeta del Proceso del programa, se identifican en su operación los siguientes procesos:

### **Registro**

El DIFEM capacitará al personal responsable del levantamiento del padrón, en la técnica de peso y estatura.

La encargada de Servicios Nutricionales deberá realizar la integración del padrón, registrará a los beneficiarios con base en la información solicitada en estas Reglas de Operación, en el periodo de agosto-noviembre. Al concluir el registro, se deberá concentrar y entregar a DIFEM la información de los beneficiarios y localidades atendidas.

El trámite de registro de las personas solicitantes es gratuito y no significa necesariamente su incorporación al Programa.

### **Integración del padrón**

Se inicia con la toma de peso y estatura de la posible persona beneficiaria, inscrita en los planteles escolares; llenar el formato de registro de posible persona beneficiaria; capturar los datos del formato referido en la plataforma destinada para tal fin.

En el marco de la EIASA, dentro de los criterios de focalización para seleccionar a los beneficiarios, se consideran los siguientes:

- Niños, niñas y adolescentes inscritos en los planteles públicos de Educación Básica del Estado de México.
- Niños, niñas y adolescentes que pertenezcan a las escuelas ubicadas en los municipios de alta y muy alta marginación según la clasificación del 2015 establecida por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).
- Niños, niñas y adolescentes que pertenezcan a los planteles escolares que según la clasificación de la Secretaría de Educación Pública (SEP), pertenezcan a la modalidad indígena o de control del Consejo Nacional para el Fomento Educativo (CONAFE).
- En caso de que existan peticiones para solicitar el programa a mitad del ciclo escolar o una vez que se haya cerrado el padrón de las personas beneficiarias del municipio al cien por ciento, los beneficiarios del plantel escolar solicitante podrán ser incluidos el próximo ciclo escolar, toda vez que cumpla con los requisitos establecidos en el Programa.
- Para la incorporación de los alumnos de un plantel escolar al Programa, el Director (a) Escolar deberá elaborar su solicitud mediante oficio dirigido al SMDIF.
- El SMDIF solicitará por oficio a la DAyNF la incorporación de los beneficiarios del plantel escolar en el periodo mayo-julio del ciclo escolar vigente, siempre y cuando no cuente con algún programa alimentario. La solicitud deberá incluir los siguientes datos: localidad, nombre del plantel escolar, clave de la escuela, turno, tipo de escuela (preescolar, primaria o secundaria), y la firma de la madre y padre de todas las niñas, niños y adolescentes.
- Únicamente se podrán incorporar siempre y cuando se dé la baja de los alumnos de una escuela beneficiada

**Distribución de las raciones alimentarias:**

- ❖ Para el caso de las raciones frías, serán entregadas a los planteles escolares de manera mensual de acuerdo a los menús establecidos por la DAyNF, para ser distribuidos a los beneficiarios inscritos en el Programa de acuerdo a la programación y al padrón que la DAyNF proporcione al Sistema Municipal DIF de Huixquilucan, mediante un convenio que establezcan ambas instancias; este será quien determinará el mecanismo de distribución.
- ❖ El responsable de la recepción de las raciones alimentarias deberá verificar la cantidad programada, y que la dotación corresponda a la Carta de Liberación emitida por la Unidad de Control de Calidad de la DAyNF; verificar el número de lote, la fecha de caducidad y la integridad de los productos, ya que a partir de su recepción es su responsabilidad.
- ❖ La notificación a la DANF de la recepción de los productos se realizará al momento de la entrega a través del mecanismo que el DIFEM establezca.

**Seguimiento del Programa:**

El DIFEM supervisará que el Programa se opere en las escuelas beneficiadas de acuerdo a los lineamientos establecidos.

Raciones frías: se aplicarán a una muestra de menores beneficiados cuestionarios de aceptación de los productos; se vigilará el estado nutricional de los menores detectados con desnutrición grave; se realizará la toma de peso y estatura para la evaluación del impacto del estado de nutrición de los menores beneficiados.

**Sustitución de las personas beneficiarias**

La baja o sustitución de las personas beneficiarias será realizado por la unidad ejecutora municipal, quien será la responsable de notificar a la Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar del DIFEM.

**I.10. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Comités de Madres y Padres de Familia y Comités Comunitarios de los Planteles Educativos

- Las personas integrantes del Comité Comunitario que se forme en asamblea, no debe de ocupar cargo de representación popular, ni ser servidoras o servidores públicos en alguno de los tres órdenes de Gobierno, asociación partidista o política.

- Recibir, resguardar y dar el manejo adecuado a los insumos alimentarios, no almacenando sustancias nocivas que pongan en riesgo la integridad y calidad de los insumos.
- Al recibir los insumos alimentarios, deberán verificar cantidad de recepción, caducidad de cada uno de los insumos y calidad de los mismos, ya que a partir de la recepción el comité es responsable del uso y manejo de los mismos.
- En caso de existir irregularidades en los insumos alimentarios, no deberán aceptarlos y lo notificará a la DAyNF mediante oficio.
- Cualquier alteración que sufran los insumos por mal manejo, el Comité Comunitario tendrá que reponer los insumos dañados o faltantes.

En el caso de las raciones frías:

- Recibir las raciones, acomodarlas en la bodega, entregar a los beneficiarios y realizar el cobro de las cuotas de recuperación para realizar el pago al DIFEM.
- b) Concientizar a las madres y padres de Familia, sobre la correcta operación del Programa, en apego a lo establecido en las presentes reglas de operación.

#### Comité Ciudadano de Control y Vigilancia (COCICOVI)

Su principal función es vigilar el cumplimiento adecuado del Programa de acuerdo a los lineamientos de las Reglas de Operación, sin involucrarse en las actividades tanto del Comité de Madres y Padres de Familia como del Comedor Comunitario. Está conformado por tres contralores sociales (participación ciudadana), que son elegidos mediante una asamblea de la población beneficiaria directa.

#### I.11. Evaluación y monitoreo

En la carpeta del Proceso se revisa la eficiencia, eficacia y el índice evolución de los beneficiarios en base a los indicadores de desempeño, con el propósito de contar con datos objetivos de las variables del proceso que nos permitan mejorar la toma de decisiones al interior del Departamento; este análisis se concentra en los Formatos:

- Eficacia en la atención
  - Número de posibles beneficiarios
  - Número de beneficiarios seleccionados para el programa
  - Numero de raciones vespertinas y desayunos fríos entregados

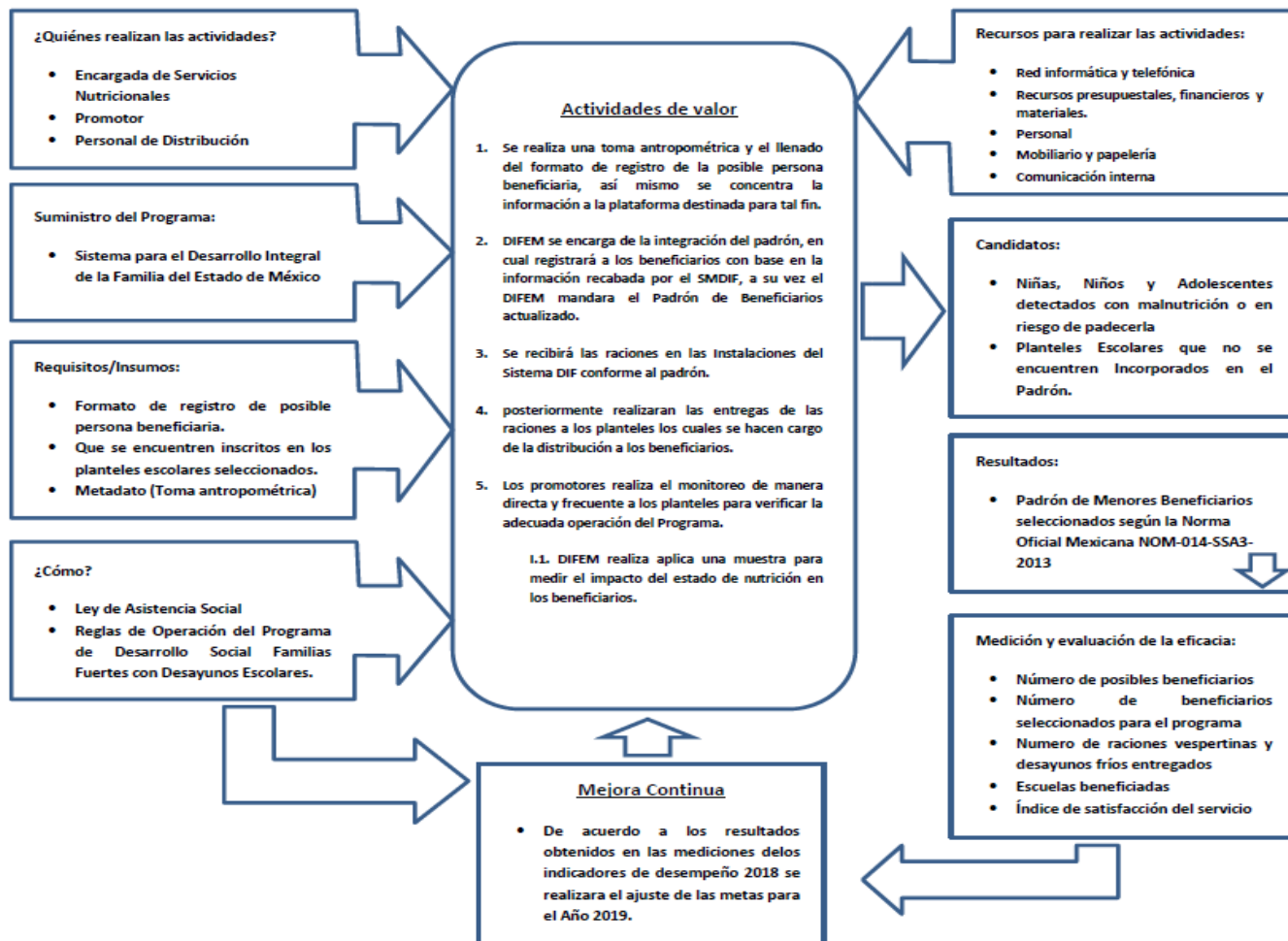
- Eficiencia en la operación
  - Escuelas beneficiadas
- Índice de satisfacción del servicio

La encargada de servicios nutricionales, verifica el cumplimiento a las metas de los indicadores declarados de acuerdo a la información de los reportes de desempeño del proceso y determina en su caso la aplicación de las acciones correctivas y/o preventivas correspondientes.



Concluyendo, que todo el proceso que se realiza dentro del programa, así como se muestra a continuación en el siguiente diagrama:

## Diagrama del Proceso de Programa Desayunos escolares y Raciones Vespertinas



Aunado a lo anterior para lo que es propiamente el Programa Presupuestario 02050603 Alimentación para la Población Infantil, para el seguimiento y evaluación se basa en lo reportado en el PbRM 2018, reflejado específicamente en las siguientes metas e indicadores:

<b>Metas e Indicadores del Programa Presupuestario 02050603 Alimentación para la Población Infantil, relacionados con el programa de Raciones Vespertinas y Desayunos Escolares</b>	
<b>Indicadores</b>	
Número de niños en condiciones de desnutrición	
Porcentaje de población infantil beneficiada con programas alimentarios	
Porcentaje desayunos escolares entregados	
Porcentaje de raciones entregadas	



Porcentaje de escuelas beneficiarias de desayunos escolares.
Porcentaje de inspecciones físicas de la entrega de los desayunos escolares
<b>Metas</b>
Distribuir desayunos escolares fríos a las escuelas beneficiadas
Distribuir raciones vespertinas a las escuelas beneficiadas
Capacitar a padres de familia y maestros de los beneficiados con desayunos en las 3 modalidades, sobre las reglas de operación
Realizar el levantamiento de peso y talla para la conformación del padrón de beneficiarios al inicio (def, rv, dec) en coordinación con el DIFEM
Supervisar los planteles escolares beneficiados con desayunos fríos y raciones vespertinas a través de visitas periódicas verificando el cumplimiento de las reglas de operación

Cabe agregar que los resultados de estas metas e indicadores relacionados en el PbRM, son dados a conocer a las instancias fiscalizadoras de manera trimestral y anual.

Por lo que los resultados y referencia de estos informes son tomados en cuenta al momento de construir el PbRM en el próximo año fiscal a aplicar.

## **I.12. ESTRATEGIA Y PLAN DE TRABAJO DE CAMPO**

La estrategia y plan de trabajo de campo, se realizó con base en la metodología propuesta por el CONEVAL contenida en los Términos de Referencia del programa presupuestario 02050603 Alimentación para la Población Infantil del Sistema Municipal DIF Huixquilucan, en donde se hace referencia a la necesidad de contar con información de primera mano, que permita profundizar en el análisis de los procesos, lineamientos y operatividad del programa evaluado desde la visión de los operadores y de los beneficiarios del programa.

En este sentido, el trabajo de gabinete para la Evaluación del Proceso del programa, se planteó la necesidad de contar con información relativa a los operadores del proceso, así como un sondeo de opinión de los beneficiarios, con el propósito de conocer su percepción sobre la operación del servicio.

Por ello tanto, las encuestas y entrevistas tendrán como finalidad de recoger información desde la perspectiva de la operatividad con base a un ejercicio de valoración de los principales actores, teniendo en cuenta su experiencia y opinión del proceso.

Para la recolección de datos se utilizaron dos herramientas: aplicación de cuestionarios a los Beneficiarios del Programa, así como la realización de entrevistas a los servidores públicos adscritos a servicios nutricionales.

Las encuestas fueron formuladas en función de conocer la satisfacción de los beneficiarios, de los servicios otorgados por el Sistema Municipal DIF, así mismo las preguntas incluidas corresponden a conocer si el programa les parece adecuado, como considera las cuotas de recuperación, la selección de los menores son accesibles y suficientes, que opina del tiempo de entrega de los desayunos y finalmente, contemplando lo anterior, si recomendarían el Programa de Raciones Vespertinas y Desayunos Escolares.

La aplicación de estas encuestas se realizaron en una escuela muestra, debido a la presencia de los padres de los menores beneficiarios y se realizaron entrevistas a los responsables del proceso en las Instalaciones del Sistema Municipal DIF.

Se levantaron las siguientes encuestas:

15 encuestas a los padres de los menores beneficiarios.

Se elaboró un modelo de encuesta, con base a los requerimientos de CONEVAL que fueron entregados a la UIPPE antes de su aplicación en campo.

Las entrevistas se realizaron con el objeto de contar con la visión y perspectiva de informantes clave en el proceso operativo del programa de Raciones Vespertinas y Desayunos Escolares, donde fueron identificados los siguientes:

- I. Encarga de Servicios Nutricionales
- II. Promotora de CAMEX
- III. Promotora de Desayunos Escolares
- IV. Personal operador del proceso

Dando un total de 5 entrevistas al personal del Programa de Desayunos Escolares.

Se elaboró la guía de entrevista, con base a los criterios de la CONEVAL las cuales fueron entregadas a la UIPPE antes de su aplicación en campo.

El equipo evaluador al determinar que el proceso de Raciones Vespertinas y Desayunos Escolares se encuentra estructurado, para un mejor análisis de la presente evaluación ha dividido los procesos en dos grandes, la primera en la Planeación, Difusión, Selección de Beneficiarios y la segunda el Seguimiento, Evaluación y monitoreo, como se presenta a continuación.

## **I.13. LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, DIFUSIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS**

### **I.13.1. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROCESO DE RACIONES VESPERTINAS Y DESAYUNOS ESCOLARES (PLANEACIÓN Y REPLANTEAMIENTO)**

Después de contar con la información referida hasta este punto, podemos determinar con base al análisis de la información documental y de campo recopilada, como se realiza en la revisión y actualización del Programa.

Esta revisión, reajuste planteamiento y replanteamiento desemboca en la actualización de los siguientes instrumentos normativos:

Cuantificación de poblaciones potenciales:

El objetivo es generar las poblaciones potenciales susceptibles de ser beneficiadas por el programa a cargo de Servicios Nutricionales, a través de la identificación de fuentes de información necesarias para la caracterización de la población potencial y el desarrollo de instrumentos de levantamiento del metadato. Los responsables son los Promotores y la Encargada de Servicios Nutricionales.

Servicios Nutricionales dictamina con base en la propuesta preliminar de diagnóstico, los criterios de planeación para el siguiente ejercicio fiscal; identifica las necesidades y fuentes de información para actualizar la población potencial y los esquemas de focalización de los beneficiarios que asistan a planteles escolares públicos, ubicados prioritariamente en localidades de alta y muy alta marginación, gestiona y recibe las bases de datos adicionales para integrar necesaria para calcular las poblaciones; propone técnicas de medición que permiten la cuantificación de la población potencial para el programa; elabora la cuantificación de las poblaciones.

Revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):

El objetivo del procedimiento es revisar y actualizar la MIR, validar indicadores estratégicos y de gestión, así como registrar el calendario y los avances en el cumplimiento de las metas de los indicadores correspondientes al programa presupuestario a cargo de Servicios Nutricionales.

El área ejecutora del programa inicia la revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la MIR con base en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal correspondiente emitido por la Secretaría de Finanzas. El área de Planeación junto

con Servicios Nutricionales realizan la propuesta de objetivos y los supuestos en los que se sustentan los indicadores para los cuatro niveles de la MIR.

Una vez acordadas las MIR, los indicadores se presentan en el presupuesto definitivo ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México para posteriormente reportar los avances.

### **I.13.2. LÍMITES DEL PROCESO Y ARTICULACIÓN CON EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

El proceso de planeación del programa presupuestario de nutricionales genera productos documentados y explícitos que articulan adecuadamente el programa de desayunos escolares al interior del mismo proceso y con otros procesos del programa, ya que en gran medida las acciones que se encuentran estructuradas de manera transversal articulan adecuadamente el funcionamiento y operación de todo el programa presupuestario. Esta articulación funciona de manera óptima en la práctica y permite que los procesos de selección, entrega, supervisión, seguimiento, evaluación y monitoreo sean adecuados.

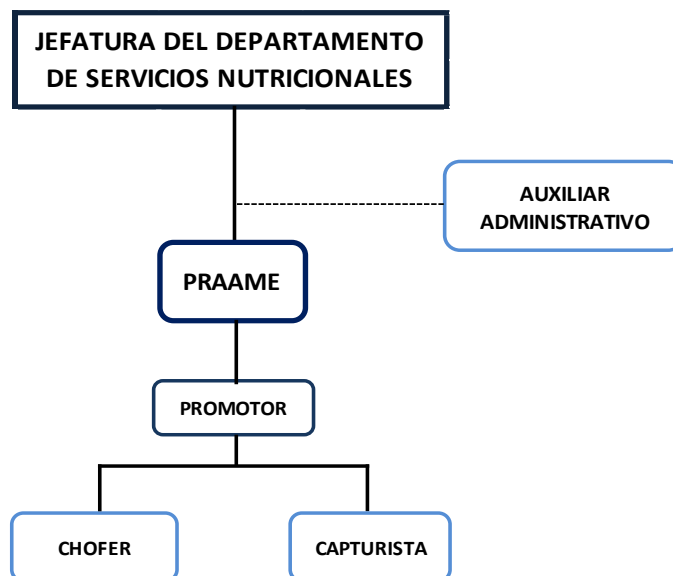
### **I.14.3. INSUMOS Y RECURSOS DE SERVICIOS NUTRICIONALES**

#### **a) Tiempo**

El programa, tiene una temporalidad permanente, en donde anualmente podrá modificarse o atender aspectos de mejora una vez evaluado al término de un ejercicio fiscal y en consonancia con la integración del Programa Anual.

#### **b) Personal**

Existe una estructura organizacional adecuada para la atención del programa, que cuenta con el perfil adecuado para llevar a cabo sus funciones.



Para el cumplimiento del programa se cuenta con:

NO.	PUESTOS	NÚMERO DE PLAZAS
1	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO	1
2	PROMOTORA EN NUTRICION	1
3	AUXILIAR ARMINISTRATIVO	1
4	CAPTURISTA	1
5	CHOFER "C"	4
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>

### c) Recursos Financieros

El recurso financiero destinado al programa presupuestario 02050603 Alimentación para la Población Infantil en el 2018 fue de \$2, 704,102.86 MNX para la realización de las metas establecidas en el programa anual.

#### d) Infraestructura

En 2018 se contaba con las instalaciones e insumos adecuados para la atención a los beneficiarios, así como la ejecución del proceso del programa.

#### e) Productos

a. Vinculados con el programa en la planeación del PP.

1. Reglas de Operación del Programa de Alimentación para la Población Infantil

1. Programa Operativo Anual

2. Cálculo de poblaciones potenciales para el año fiscal correspondiente.

3. MIR. Monitoreo y Evaluación

4. Metas para el año fiscal Seguimiento, Monitoreo y Evaluación.

Los productos generados en el proceso de planeación sirven como insumo para procedimientos subsecuentes al interior del mismo proceso, o como insumos para otros procesos.

b. Derivados del proceso del programa de Alimentación para la Población Infantil.

El producto del programa, será los posibles beneficiarios detectados a través de la toma de peso y talla al inicio del ciclo escolar, con malnutrición o en riesgos de padecerla, que asistan a planteles públicos de educación básica.

#### **I.13.4. SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

El sistema que se utiliza en el proceso del programa, se da través del uso de formatos de registro de posible persona beneficiaria los cuales son cargados en la plataforma de DIFEM para su análisis y si poder determinar el padrón de beneficiarios autorizado.

Nota: El sistema del proceso es el registro que son recabados en un estudio antropométrico.

#### **I.13.5. PERTINENCIA DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA**

Todos los procedimientos del programa de Alimentación para la Población Infantil se encuentran documentados en la Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha 28 de febrero de 2018 (Acuerdo del Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado De México por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Desayunos Escolares) del Ejercicio 2018.

Por ende se puede realizar la adecuada operación de servicios nutricionales, lo convierte en una herramienta vital para alcanzar el objetivo del programa presupuestario de Alimentación para la Población Infantil, además de dar guía en el mediano y largo plazo, a la operación del programa.

#### **I.13.6. IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DE LOS PROCESOS**

El proceso de Servicios Nutricionales es de alta importancia para el logro de los objetivos del programa presupuestario de Alimentación para la Población Infantil en tanto que genera insumos para casi todos los procesos operativos del programa: selección de proyectos y beneficiarios, ejecución, entrega de apoyos, seguimiento, evaluación y monitoreo.

#### **I.13.7. OPINIÓN DE ACTORES**

En general, la opinión de los actores coincidió en que el procedimiento establecido y las acciones realizadas en la operación y ejecución del programa de Alimentación para la Población Infantil hacen eficiente la planeación del programa presupuestario.

Otra opinión compartida sobre la planeación fue que el presupuesto no se le comunica al departamento y solo se queda en tesorería, y que la recaudación que corresponde al mantenimiento de las instalaciones de nutricionales no se ve reflejado, existe también un desfase en los cobros de los desayunos en las escuelas.

#### **I.13.8. PROCESO DE DIFUSIÓN**

Conforme a la definición a la CONEVAL y los Términos de Referencia para la de Evaluación de Procesos 2018 del programa presupuestario 02050603 Alimentación para la Población Infantil, se considera la difusión como un proceso sistemático e institucionalizado de información sobre las principales características del Programa, sus beneficios y requisitos de inscripción, dirigido hacia un público determinado, lo anterior no se plasma en el Manual de Procedimientos y en la carpeta del Proceso de Servicios Nutricionales

#### **I.13.9. DIFUSIÓN A LOS POSIBLES BENEFICIARIOS**

La estrategia para difusión a los posibles beneficiarios consiste en detectarlos a través del estudio antropométrico que es el levantamiento de peso y talla al inicio del ciclo escolar, a todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentren con malnutrición o en riesgos de padecerla, que asistan a planteles públicos de educación básica.

## **I.14. LOS PROCESOS SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MONITOREO DE SERVICIOS NUTRICIONALES**

### **I.14.1. PRODUCTOS**

a. Vinculados con el programa en el seguimiento y evaluación del PP.

1. Programa Operativo Anual
2. Cálculo de poblaciones potenciales para el año fiscal correspondiente.
3. MIR. Monitoreo y Evaluación
4. Metas para el año fiscal Seguimiento, Monitoreo y Evaluación.

Los productos generados en los procesos de evaluación sirven como insumo para el Programa Anual y otros procesos.

b. Derivados del proceso del programa de Alimentación para la Población Infantil.

El producto del programa, será los posibles beneficiarios detectados a través de la toma de peso y talla al inicio del ciclo escolar, con malnutrición o en riesgos de padecerla, que asistan a planteles públicos de educación básica.

### **I.14.2. SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

El sistema que se utiliza en el proceso del programa es la aplicación de una muestra a los menores beneficiados y cuestionarios de aceptación de los productos; se vigilará el estado nutricional de los menores detectados con desnutrición grave; se realizará la toma de peso y estatura para la evaluación del impacto del estado de nutrición de los menores beneficiados.

### **I.14.3. PERTINENCIA DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA**

Todos los procedimientos del programa de Alimentación para la Población Infantil se encuentran documentados en la Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha 28 de febrero de 2018 (Acuerdo del Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado De México por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Desayunos Escolares) del Ejercicio 2018.

Por ende se puede realizar la adecuada operación de servicios nutricionales, lo convierte en una herramienta vital para alcanzar el objetivo del programa presupuestario de Alimentación para la Población Infantil, además de dar guía en el mediano y largo plazo, a la operación del programa.

Se considera que el proceso de seguimiento es importante en el desarrollo de Servicios Nutricionales, dado que permite beneficiar a todos los niños, niñas y adolescentes en



vulnerabilidad; sin embargo no se tiene un Manual de Procedimientos por lo tanto no se lleva a cabo con la efectividad que se requiere, ya que no se lleva en orden cada uno de los requerimientos alentando los resultados esperados.

#### **I.13.4. IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DE LOS PROCESOS**

El proceso de Servicios Nutricionales es de alta importancia para el logro de los objetivos del programa presupuestario de Alimentación para la Población Infantil en tanto que genera insumos para casi todos los procesos operativos del programa: selección de proyectos y beneficiarios, ejecución, entrega de apoyos, seguimiento, evaluación y monitoreo.

#### **I.14.5. OPINIÓN DE ACTORES**

En general, la opinión de los actores coincidió en que el procedimiento establecido y las acciones realizadas en la operación y ejecución del programa de Alimentación para la Población Infantil hacen eficiente la planeación del programa presupuestario.

Otra opinión compartida sobre la planeación fue que el presupuesto no se le comunica al departamento y solo se queda en tesorería, y que la recaudación que corresponde al mantenimiento de las instalaciones de nutricionales no se ve reflejado, existe también un desfase en los cobros de los desayunos en las escuelas, así como en la entrega de los productos alimentarios a las escuelas lo cual causa un desfase en todos los procesos.

#### **I.14.6. PROCESO DE DIFUSIÓN**

La difusión a los beneficiarios autorizados es por parte de las escuelas, lo que significa que si ellos no informan a tiempo a los beneficiarios se crea un desfase de la entrega de días o hasta meses, lo cual conlleva a que los reportes de avances de programa no contienen la información veraz ni en tiempo

Esto se comprobó en campo, a través de encuestas realizadas a los padres de los beneficiarios argumentaron que no se informa con tiempo y por ende ellos se atrasan en los pagos, aparte no existe una buena coordinación para el cobro y que a veces los productos no llegan a tiempo y a su vez cuando llegan son de varios días.

### I.14.7. PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación de Servicios Nutricionales como tal, es llevado en dos vertientes: una por parte de los ejecutores del programa por medio de encuestas de satisfacción a los padres de los beneficiarios, y otro por parte de la UIPPE a través de los reportes que el departamento le envía acerca de la consecución de metas y fichas de indicadores de gestión o estratégicos elaborados a través de la MML.

El primer caso, señala que Servicios Nutricionales, es quien aplica la encuesta de satisfacción posterior a la entrega de los alimentos. En el caso de 2018 se observa un 83% de satisfacción de los padres.

El segundo caso referente a la consecución de metas e indicadores de la MIR, se observa la emisión de un reporte trimestral del avance alcanzado, y analizando el cuarto trimestre 2017 contra el cuarto trimestre 2018 se observa que el número de desayunos escolares distribuidos disminuyó un 5.49%, así como en la capacitación a los padres de familia y los maestros de los beneficiarios sobre las reglas de operación disminuyó un 7.18%, mientras que las supervisiones a los planteles escolares beneficiados con el programa aumentó un 9.09%.

ANALÍTICO		
AÑO	BENEFICIARIOS	DESAYUNOS ENTREGADOS
2017	0	1,931,208
2018	9,649	1,873,560

*Nota: Los datos que se muestran en la tabla provienen del formato PbRM-08c Avance trimestral de metas de actividades por proyecto del cuarto trimestre respecto a su periodo.*

## TEMA II. HALLAZGOS Y RESULTADOS

El proceso de Servicios Nutricionales aplica a todos las niñas, niños y adolescentes del Municipio de Huixquilucan, que hayan sido detectados a través de la toma de peso y talla al inicio del ciclo escolar, con malnutrición o en riesgo de padecerla, que asistan a planteles públicos de educación básica que se ubiquen prioritariamente en localidades de alta y muy alta marginación.

De acuerdo a lo anterior, el programa registró en el ejercicio fiscal 2018 el desarrollo de 5 metas en el PbRM con una cuantificación de 1, 887,861 acciones entre entregas, pláticas, inspecciones, levantamientos que tuvieron una inversión propia de \$ 2, 704,102.86.

En cuanto a la operación del programa, esta es compleja debido a que participan diversos actores: Servicios Nutricionales, DIFEM, los COCICOVI, la Asociación de padres de Familia de las Escuelas.

## **II.1. DETECCIÓN DE PROBLEMAS Y ÁREAS DE OPORTUNIDAD DE LA NORMATIVA**

Los procesos de Servicios Nutricionales no se encuentran documentados y estandarizados en el Manual de Procedimientos del Área, más sin en cambio basan su proceso específicamente en:

1. Reglas de Operación del Programa de Alimentación para la Población Infantil
2. Programa Operativo Anual
3. Cálculo de poblaciones potenciales para el año fiscal correspondiente.
4. MIR. Monitoreo y Evaluación
5. Metas para el año fiscal Seguimiento, Monitoreo y Evaluación.

No obstante lo anterior, como resultado del análisis de los procesos, se identificó las siguientes áreas de oportunidad:

No se encontró el Manual de Procedimientos de la Servicios Nutricionales en específico, se entiende que el diagrama solo aplica para el área de Dirección General.

El área cuenta con personal capacitado para la ejecución del programa

El registro de permite identificar las características de los beneficiarios, así mismo el registro arroja a los candidatos para el programa de alimentación para darles seguimiento.

## **II.2. PLANEACIÓN**

Con relación a los mecanismos utilizados para la determinación de las acciones sobre las que trabaja Servicios Nutricionales, se encontró que éstas son adecuadas, ya que toman en cuenta la población potencial, así como la capacidad de ejecución que son reflejadas en programa de desayunos escolares.

La normativa correspondiente establece que el programa se encuentra orientado a la atención de las niñas y niños que se encuentren en un estado de desnutrición; sin embargo, la falta de

focalización del mismo hacia los grupos con mayor necesidad genera ineficacia e ineficiencia en el logro del objetivo.

De acuerdo a las entrevistas realizadas al personal que opera en SN no se cuenta con un diagnóstico constante del desempleo en el municipio, que permita focalizar la atención a grupos vulnerables lo que repercute en la toma de decisiones, y el mismo proceso de planeación solo basándose en lo realizado años anteriores.

### **II.3. DIFUSIÓN**

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan es el principal ejecutor de los mecanismos de difusión del programa de nutrición ya que es quien se encarga de levantar el censo en las escuelas, así como la logística y la entrega de los desayunos escolares y raciones vespertinas; también es la encargada de impartir pláticas sobre nutrición y repartir material específico como folletos, carteles y spots que contiene información general.

### **II.4. EJECUCIÓN DEL PROCESO**

Inicialmente al término del ciclo escolar DIFEM abre la plataforma para la carga del de los datos que son arrojados por el estudio antropométrico de los menores de las escuelas, el área encargada de nutrición levanta el censo y este es cargado a dicha plataforma, una vez terminado este proceso, DIFEM envía los resultados de los niños que serán beneficiados en el programa de desayunos escolares y raciones vespertinas, así mismo manda las indicaciones para la entrega, DIF por su parte debe prepararse con la logística para la entrega de los desayunos que serán enviados por DIFEM a todos aquellos beneficiarios de las escuelas participantes.

### **II.6. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MONITOREO**

El DIF realiza el seguimiento de los menores en cuanto talla y peso para ver y verificar que los productos se estén consumiendo asimismo se aplica una encuesta a los padres de familia donde se les pide con que regularidad y en qué tiempo consumen los alimentos los menores.

El COCICOVI realiza la supervisión de que los productos sean entregados a los niños y de su aplicación correcta de dichos productos. El área de Tesorería realiza el cobro de los ingresos que serán recabados por las escuelas y estos deberán ser depositados en la cuenta institucional del DIF.

## **II.7. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES DEBILIDADES O CUELLOS DE BOTELLA**

Se pudo identificar qué es muy complicado la toma de de talla y peso ya que no se cuenta con el personal suficiente para implementar el estudio antropométrico a todas las escuelas, las unidades vehiculares que cuenta el Sistema Municipal DIF para el programa de desayunos escolares son escasas, esto hace que se retrase la entrega de los productos.

En el tema del cobro de las cuotas de recuperación en las escuelas es muy tardado ya que las escuelas no cobran a tiempo a los beneficiarios y por ende no se puede pagar las cuotas a DIFEM en tiempo y forma, las oficinas de nutricionales se encuentran muy deterioradas y no cuentan con los materiales de información y computación necesarios para su desempeño.